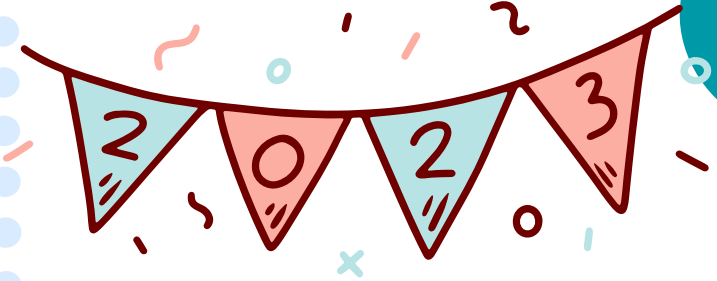

Guía para estudiantes

Trámites administrativos, vida académica e institucional.

UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE EDUCACIÓN

ÍNDICE

INSTITUCIONAL

Autoridades 5
Antecedentes 9
Gobierno Universitario 10
Oferta Académica 11
Medios de comunicación 12
Sedes 13
Horarios de las actividades curriculares 14

VIDA ACADÉMICA

Ingreso 15
Inscripciones 16
- Reinscripción anual obligatoria
- Inscripción a los espacios curriculares

Regularidad de los espacios curriculares 17
Condiciones del estudiante 17
- Estudiantes regulares
- Estudiantes no regulares
- Estudiantes libres
- Estudiantes vocacionales
- Estudiantes recursantes
- Estudiantes electivos

Exámenes 22
- Finales | Parciales | Condiciones | Calificaciones | Turnos

Promociones y correlatividades 26
Normas de rendimiento académico 29
Plazos de egreso y sanciones 30
Actividades complementarias de formación 31
Unidades Curriculares Optativas y Electivas 32
Licencias Estudiantiles 34

ÍNDICE

TRÁMITES

Certificados 38
Libreta Universitaria 38
Diplomas 38

OFICINAS Y SERVICIOS

Dirección de Alumnos 40
Departamento de Orientación Educativa 40
Área de inclusión de personas con discapacidad 41
Área de Géneros 41
TRACES Trayectorias Académicas Estudiantiles 42
Biblioteca 43
Secretaría de Investigación 44
Secretaría de Extensión 45
Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados 46
Bienestar Estudiantil 48
- Becas
- Comedor Universitario
- Residencias universitarias
- Salud Estudiantil

PEUCE 50
Medio Boleto 51

CALENDARIO ACADÉMICO

Calendario Académico 2023-2024 52

¡Bienvenidos y bienvenidas a la Facultad de Educación!

Estimadas y estimados estudiantes:

Junto a la vicedecana, Ximena Erice, y el equipo de gestión queremos darles la bienvenida a nuestra Casa de Estudios.

Nuestra misión es acompañarlas y acompañarlos en esta etapa de grandes oportunidades y responsabilidades a fin de que realicen su formación profesional.

Esta **Guía del Estudiante** les servirá para utilizar en su vida universitaria en general. Cuenta con información sobre la Facultad y la Universidad, con datos específicos que les serán útiles en sus recorridos.

Este 2023 nos abre las puertas a nuevas posibilidades y nuevos proyectos para seguir trabajando juntas y juntos por una Facultad de Educación que nos incluya a todos y todas.

Dra. Ana Sisti
Decana

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE EDUCACIÓN

Volver al índice

AUTORIDADES

Decana
Dra. Ana María Sisti

Vicedecana
Dra. María Ximena Erice

Consejo Directivo

Docentes, Subclaustro Profesores Titulares y Asociados, por el período 2022-2026:

Titulares:

ZOZAYA, Claudia Elisa; TORRE, Ana Isabel; MUSSO, Silvia Graciela; y GIGENA, Silvia Adriana.

Suplentes:
ABATE DAGA, Marta María y ANGELA, Eliana Beatriz.

Docentes, Subclaustro Profesores Adjuntos, por el período 2022-2026:

Titular:
BASCUÑÁN, María Silvina y GOMEZ, María Lourdes.

Suplentes:
BASCO, María Eugenia; MIRANDA, Irma Graciela; GARDONIO, Mario Adolfo; y GOMENSORO, Andrea Enriqueta.

Docentes, Subclaustro Auxiliares, por el período 2022-2026:

Titular:
BERTOLO, Claudia Carmen.

Suplentes:
COPELLO, María Celeste y MORRESI, Silvia Estela.

Estudiantes, por el período 2022-2026:

Titulares:

Por la lista N° 10 "SUR": ALVAREZ, Yamile Anabel y NUÑEZ, Ulises Daniel.

Por la lista N° 3 "Franja Morada Educación": NICOSIA, Donata.

Suplentes:

Por la lista N° 10 "SUR": MALDONADO, Melisa Soledad; POROYAN, Florencia Celeste; NIEVA, Paula Milagros; CALA RIDDELL, Milagros Abril; FERNADEZ, Celeste Alejandra; y MONTIVERO, Laura Carina.

Por la lista N° 3 "Franja Morada Educación": GELVEZ, Franco Emmanuel; GALVAN PUMA, Johana Melisa; BELTRÁN ALIZARES, Karina; PINELÁS, Laura María; POZZOBON, Gabriela Ayelen; REYNAGA, Karina Gisel; FUENTES, Guadalupe; y RITMAN TORENO, Karen Denise.

Egresados, por el período 2022-2026:

Titulares:

Gouiric, José Oscar Orlando y CORREA, Ester Lourdes.

Suplentes:

ALTAMIRANO, Rosa Elena; DA PASSANO, María Eugenia; VIDELA, Mariela Fernanda; y ZACARÍA, Adriana Elena.

Personal de Apoyo Académico, por el período 2022-2026:

Titular:

BRACONI, Franco Javier.

Suplentes:

MOLL, Gabriela Alejandra; PENIN TORANZO, Renzo Nicolás del Valle; y PENIN TORANZO, Priscila del Valle.

Secretaría Académica

Secretaria Académica
Prof. Esp. María Gabriela Griffouliere

Directora General de Carreras
Mgter. Leticia Vázquez

Coordinadora de Ingreso
Prof. Esp. Lourdes Gómez

Directora del Profesorado Universitario de Educación Primaria / Ciclo de Profesorado de Grado Universitario en Informática
Prof. Flavia Escudero

Directora del Profesorado Universitario de Educación Inicial
Lic. Marcela Mirchak

Directora del Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas / Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas
Prof. Esp. Gabriela Guzmán

Directora de la Licenciatura en Terapia del Lenguaje
Prof. Gabriela Balmaceda

Directora del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual
Lic. Mariela Farrando

Directora del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora
Mgter. Leticia Vázquez

Director de la Tecnicatura Universitaria en Educación Social
Lic. Victor Agüero

Secretaría de Investigación y Posgrado

Secretario de Investigación y Posgrado
Dr. Aldo Altamirano

Directora de Posgrado
Mgter. Esp. Carolina Eva Martínez

Coordinadora de Investigación, Institutos, Centros y Redes
Lic. Andrea Suraci

Secretaría de Extensión

Secretaria de Extensión
Prof. Esp. Adriana Moreno

Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Territorialización
Dra. Nora Marlia

Coordinadora de Movilidad Docente y Estudiantil
Prof. Julia Andrea Amparán

Director de Asuntos Estudiantiles y Egresados
Mgter. Osvaldo Ivars

Coordinación de Estudiantes
Srta. Agustina Montemayor

Coordinación de Egresados
Prof. José Gouiric

Secretaría Administrativa Económica-Financiera

Secretario Administrativo Económico-Financiero
Lic. Sergio Euliarte

ANTECEDENTES

La trayectoria educativa de nuestra Institución data del año 1959. Desde aquel entonces a la fecha, sucesivos cambios fueron elevando su nivel, hasta transformarse en Facultad.

Esta se creó como tal en 1995. La Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo, reunida en noviembre de ese año, transformó la "Escuela Superior de Formación Docente" en "Facultad de Educación Elemental y Especial".

Estudiar en la Facultad de Educación significa titularse con nivel universitario en el ámbito de la docencia común y especial, así como en ámbitos específicos de la salud y la comunicación. A su vez, implica capacitarse para la investigación e insertarse como profesional con la idoneidad necesaria para enfrentar los problemas del quehacer educativo.

La oferta educativa actual abarca dos tecnicaturas, seis profesorados, una licenciatura permanente, dos ciclos de licenciaturas y cuatro carreras de posgrado. Además, las aulas de la Facultad reúnen a profesionales en diversos cursos de capacitación y de perfeccionamiento.

Nuevo nombre

La modificación del nombre de nuestra Facultad no fue un tema privativo de esta. Es una cuestión fundamental para la Universidad toda, como institución y comunidad. El viernes 04 de noviembre de 2016 en Asamblea Universitaria, se aprobó la modificación del nombre de la Facultad de Educación Elemental y Especial por el de Facultad de Educación.

Tuvimos la oportunidad de asegurar el derecho a la identidad y validar las voces de los docentes, estudiantes, egresados y personal de apoyo académico que construyeron y construyen la Facultad, así como de decidir con prospectiva y pertinencia epistemológica.

Expertos en el área de Educación a nivel nacional e internacional fueron consultados y avalaron, desde la perspectiva legal, histórica, político-educativa y epistemológica, esta denominación.

Nuevo edificio

Durante el 2017 se inaugurará la primera etapa del nuevo edificio de la Facultad, ubicado en la Ciudad Universitaria, entre el Comedor Universitario y la Facultad de Derecho. En este momento estamos cercanos a la inauguración de una segunda etapa del edificio de sede Campus.

GOBIERNO UNIVERSITARIO

El Estatuto Universitario contiene todos los aspectos del accionar de la Universidad Nacional de Cuyo. Pero aquí solo nos referiremos, a modo de orientación, al ámbito de gobierno.

GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD
Asamblea Universitaria. Rector.

El órgano máximo de gobierno es la Asamblea Universitaria, le siguen el Consejo Superior y el Rector. La Asamblea Universitaria está integrada por el Rector y todos los miembros de los consejos Superior y Directivo.

El Consejo Superior está compuesto por: el Rector, los Decanos de Facultades; un profesor por cada Facultad, un estudiante por cada Facultad, cuatro auxiliares de docencia; tres egresados y un representante del personal no docente remunerado. Mientras no reemplace al Rector, el Vicerrector tiene asiento permanente y derecho a voz en el Consejo Superior.

El/la Rector/a y el/la Vicerrector/a son electos por fórmula y por mayoría absoluta en elección directa, obligatoria, secreta y simultánea, mediante voto ponderado de acuerdo a la representación que los claustros, subclaustros y las unidades académicas tienen en la Asamblea Universitaria.

Para mayor información al respecto, consultar el Estatuto Universitario, Capítulo II. Consejo Superior, artículos 14 a 21.

GOBIERNO DE LAS FACULTADES
El gobierno de cada Facultad lo ejerce un Consejo Directivo, que está integrado por: Decano/Decana; cuatro miembros elegidos entre los profesores titulares y asociados efectivos, eméritos y consultos; dos entre sus profesores adjuntos efectivos; uno entre sus auxiliares de docencia efectivos; dos egresados; tres estudiantes y un representante del personal no docente remunerado.

El/la Decano/a y el/la Vicedecano/a son electos por fórmula y por mayoría absoluta en elección directa, obligatoria, secreta y simultánea, mediante voto ponderado de acuerdo a la representación que los claustros, subclaustros y las unidades académicas tienen en la Asamblea Universitaria.

Obtener mayor información en el Estatuto Universitario. Título III. Gobierno de las Facultades, artículos 28 a 40.

OFERTA ACADÉMICA

Profesorado Universitario de

EDUCACIÓN PRIMARIA

CLICK

Profesorado Universitario de

EDUCACIÓN INICIAL

CLICK

Profesorado Universitario de

EDUCACIÓN PARA PERSONAS SORDAS

CLICK

Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica

DISCAPACIDAD INTELECTUAL - ORIENTACIÓN DISCAPACIDAD MOTORA

CLICK

Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica

DISCAPACIDAD VISUAL

CLICK

Profesorado de Grado Universitario en

INFORMÁTICA

CLICK

Licenciatura en

TERAPIA DEL LENGUAJE

CLICK

Tecnicatura Universitaria en

EDUCACIÓN SOCIAL

CLICK

Tecnicatura en Interpretación de

LENGUA DE SEÑAS

CLICK

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Página web de la Facultad:
educacion.uncuyo.edu.ar

¡Suscribite!

Facebooks:
Facultad de Educación UNCuyo
Estudiantes/Facultad de Educación UNCuyo

Instagram:
@educacionuncuyo

YouTube:
@FACULTADDEEDUCACIONUNCUYO

Página web de la UNCuyo:
uncuyo.edu.ar

Departamento de Orientación: orientacionfee@gmail.com
Dirección de Alumnos: alumnos@educacion.uncu.edu.ar
Dirección de Biblioteca: biblioteca@educacion.uncu.edu.ar
Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados:
daeye@fed.uncu.edu.ar. WhatsApp: **+5492617052055**

¿SABÍAS QUE LA FACULTAD TIENE DOS SEDES?

Sede Centro

Sobremonte 81, Ciudad de Mendoza

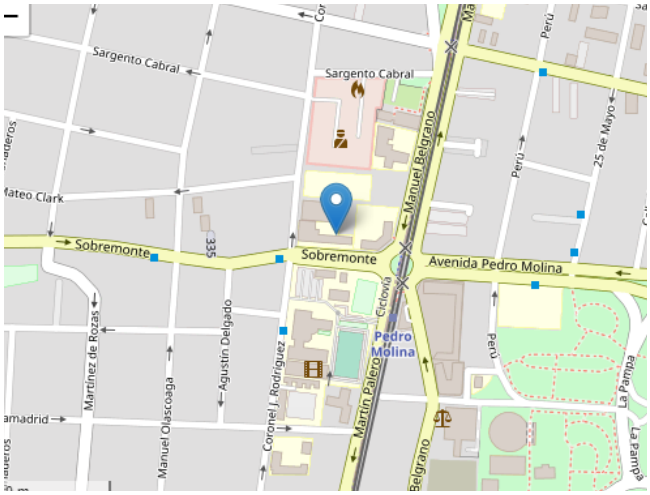

Sede Campus

Centro Universitario, Ciudad de Mendoza

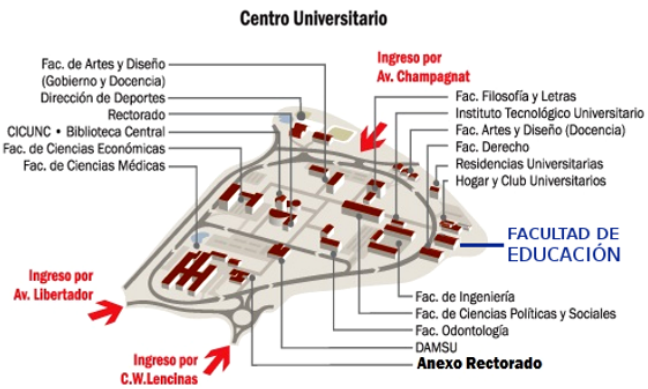

HORARIOS DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES

La Facultad de Educación permanece abierta **entre las 8 y las 22.30.** Algunas comisiones de primer año funcionan de 8 a 13; las comisiones restantes, en su mayoría, lo hacen entre las 16.30 y las 22.30.

Las actividades curriculares de inserción, pasantías y prácticas se realizan en los horarios en que funcionan las instituciones escolares. Es importante aclarar que algunos espacios curriculares, por sus características y necesidades, se cursan en horarios de entre las 12 y las 16.30, o en contra turno.

Los profesores de cada asignatura atienden la consulta de estudiantes entre las 8 y las 22.30.

Podés consultar los horarios de cursado y consulta actualizados en la página web o en las carteleras exhibidas en ambas sedes.

Horarios de cursado

Horarios de consulta

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE EDUCACIÓN

Volver al índice

INGRESO Y RÉGIMEN DE ESTUDIOS

Para acceder a las carreras de grado antes mencionadas, son requisitos:

- Efectuar la inscripción en el lapso que establezca la Universidad Nacional de Cuyo.
- Haber egresado del nivel medio al 30 de abril del año que se ingresa en la Facultad.
- En el caso de ser mayor de 25 años, y estar encuadrados en lo establecido por la Ordenanza N° 46/95-C.S., con certificado de estudios primarios completos, sin título secundario o polimodal. Deberá aprobar una instancia de evaluación de los antecedentes requeridos por dicha ordenanza, coloquio y prueba de aptitudes y de conocimientos cuyo objetivo será evaluar competencias generales aplicadas a una problemática seleccionada de la carrera elegida. En el caso de aprobar se transformará en aspirante y deberá cumplir con las condiciones básicas de ingreso establecidas en la presente resolución.
- Presentar la documentación exigida.

Luego de aprobar el Curso de Nivelación, el ingresante deberá presentar el certificado de nivel medio donde conste que no adeuda materias, como último plazo el quinto día hábil del mes de mayo del año en curso. En caso contrario se dará de baja en su carácter de estudiante de la Facultad y podrá presentarse al año siguiente para solicitar su ingreso nuevamente.

El diploma o certificado analítico definitivo (correspondiente al nivel medio) deberá presentarse en el transcurso del primer año académico (del 1 de abril del año en curso al 31 de marzo del año siguiente).

INSCRIPCIONES

(Anexo I - Artículo 12/ Ord. 005/16 CD)

Sistema SIU Guaraní

El SIU Guaraní es un sistema de gestión que registra y administra todas las actividades académicas de la Universidad, desde que los estudiantes ingresan como aspirantes hasta que obtienen el diploma de egreso. Para más información **click aquí**

Estudiante activo

- Soy ingresante
- Me reinscribí

Estudiante pasivo

- No hice la reinscripción anual

No puedo hacer ninguna actividad académica.

Atención

Los estudiantes deben respetar las fechas fijadas en el Calendario Académico. No se aceptarán inscripciones fuera de término.

Anual obligatoria

Se realiza **al inicio del año lectivo**, según el Calendario Académico, por el sistema SIU Guaraní. Es indispensable para mantener la condición de estudiante universitario/a. (Exceptuado los/as estudiantes de 1er año que tienen inscripción anual automática).

Todos los años deberán reinscribirse para mantener dicha condición, aunque no se encuentren en condiciones de cursar, haya finalizado el cursado correspondiente o al solo efecto de rendir. Esto permite tener la condición de estudiante activo.

A los espacios curriculares

La inscripción de los estudiantes para cursar o en carácter de libre o condicional se hará **cuatrimestralmente en las fechas establecidas en el Calendario Académico** para los espacios curriculares que correspondan según el régimen de Promoción y Correlatividades vigentes. Se realiza a través del sistema SIU Guaraní.

El régimen de correlatividades corresponderá al indicado en los distintos Planes de Estudio. Los estudiantes se promoverán en forma anual teniendo como marco normativo la Ord. 03/2020-CD en lo referido al Régimen de Promoción.

A los espacios electivos

La inscripción para cursar espacios electivos coincidirá con las fechas para anotarse a los espacios cuatrimestrales/anuales, por el sistema SIU Guaraní.

REGULARIDADES (Anexo I - Ord. 005/16 CD)

La regularidad o no regularidad no caducará, pero sí tendrá en cuenta lo siguiente:

a)- El estudiante podrá rendir con el programa del espacio curricular cursado por el término de nueve turnos (15 llamados) programados en tres épocas correlativas: dos llamados en el turno julio-agosto, dos llamados en noviembre-diciembre, dos llamados en el turno de febrero-marzo, uno en el mes de septiembre y otro en el mes de mayo, según corresponda. En estos casos el estudiante rinde con el programa con el que obtuvo la condición de regular o no-regular.

b)- Cuando se superan los plazos establecidos en el inciso anterior, el estudiante será evaluado según el programa vigente al momento de la inscripción a la mesa de examen.

c)- Los espacios curriculares correlativos al espacio que desee presentarse a rendir, deben estar aprobados con anterioridad.

d)- En el caso de los estudiantes que hayan logrado la condición de **no regular**, podrá inscribirse nuevamente en el espacio curricular cursado, para obtener la condición de **regular.**

CONDICIONES DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes pueden obtener la condición de: regular, no regular, libre o vocacional.

Y pueden adquirir las siguientes figuras administrativas: recursante, condicional y electivo.

Estudiante regular

Será considerado **estudiante regular** para los espacios promocionales y no promocionales el que cumple con los siguientes requisitos:

a)- Condiciones de regularidad en los espacios curriculares promocionales

ESTUDIANTES REGULARES Condiciones de espacios curriculares PROMOCIONALES		
A	**B**	**C**
75% o más de trabajos prácticos aprobados que podrán ser orales o escritos	75% o más de asistencia a clase	Aprobación de un parcial (como mínimo) con derecho a recuperatorio.
Condiciones mínimas:	Opción 1: A + B Opción 2: A + C Opción 3: B + C Opción 4: A + B + C	
Condición necesaria: EXAMEN FINAL INTEGRADOR (escrito y/u oral)		

b)- Condiciones de regularidad en los espacios curriculares NO promocionales

ESTUDIANTES REGULARES Condiciones de espacios curriculares NO PROMOCIONALES		
A	**B**	**C**
75% o más de trabajos prácticos aprobados que podrán ser orales o escritos	75% o más de asistencia a clase	Aprobación de un parcial (como mínimo) con derecho a recuperatorio.
Condiciones mínimas:	Opción 1: A + B + C Opción 2: A + C	
EXAMEN FINAL ANTE TRIBUNAL		

Estudiante NO regular

Será considerado **estudiante no regular** para los espacios promocionales y no promocionales el que cumple con los siguientes requisitos:

a)- Condiciones de NO regularidad en los espacios curriculares promocionales

ESTUDIANTES NO REGULARES Condiciones de espacios curriculares PROMOCIONALES		
A	**B**	**C**
Del 50% al 74% de trabajos prácticos aprobados que podrán ser orales o escritos	Del 50% al 74% de asistencia a clase	Aprobación de un parcial (como mínimo) con derecho a recuperatorio.
Condiciones mínimas:	Opción 1: A + B Opción 2: A + C Opción 3: A + B + C	

b)- Condiciones de NO regularidad en los espacios curriculares NO promocionales

ESTUDIANTES NO REGULARES Condiciones de espacios curriculares NO PROMOCIONALES		
A	**B**	**C**
50% de trabajos prácticos aprobados que podrán ser orales o escritos	50% de asistencia a clase	Aprobación de un parcial (como mínimo) con derecho a recuperatorio.
Condiciones mínimas:	Opción 1: A + B Opción 2: A + C Opción 3: A + B + C Opción 4: A o B o C	

Estudiante libre

Es **estudiante libre** aquel que se inscriba como tal o no haya alcanzado la condición de regular en el o los espacios curriculares que contemplan dicha condición:

a)- Para revistar como estudiante libre, previamente debe haber realizado la inscripción anual en la carrera de la Facultad.

b)- El estudiante libre está exceptuado del cursado de las obligaciones curriculares si el espacio curricular así lo prevé.

c)- Tendrá derecho a hacer uso de los servicios de la Facultad en las mismas condiciones que los estudiantes regulares y además podrá participar como oyente y asistir a horas de consulta de los profesores en los espacios curriculares en los que se haya inscripto para rendir.

d)- El estudiante que obtuvo la condición de recursante en un espacio curricular determinado, puede optar por inscribirse a mesa de examen en condición de estudiante libre, siempre que el espacio curricular así lo contemple, realizando la inscripción en las fechas previstas para exámenes, y respetando las condiciones establecidas en el programa de dicho espacio.

e)- El estudiante inscripto como libre podrá acceder a las mesas de examen que elija, sin tener que esperar la finalización del cuatrimestre en que se dicta el espacio curricular.

f)- Cada Departamento establecerá cuáles son los espacios curriculares que admitan la condición de estudiante libre debiendo elevar el informe a Secretaría Académica en el mes de febrero para el primer cuatrimestre y en el mes de julio para el segundo cuatrimestre.

Estudiante vocacional

El **estudiante vocacional** es aquel que solicita una inscripción para cursar asignaturas o talleres en la Facultad con la intención de ampliar conocimientos.

a)- La inscripción de los estudiantes vocacionales se efectuará conforme al artículo 10, inc. 2, del presente anexo.

b)- Los estudiantes vocacionales no estarán sometidos ni al régimen de promoción ni al de correlatividades.

c)- Los estudiantes vocacionales no recibirán ningún título, solamente se les extenderá un certificado que acredite la condición de tal, una vez cumplidas las condiciones establecidas en la planificación del espacio curricular correspondiente.

d)- La solicitud será remitida a Secretaría Académica de la Facultad de Educación, la que analizará la viabilidad del pedido.

FIGURAS ADMINISTRATIVAS

Estudiante recursante

Es estudiante **recursante** quien no alcance la condición de regular o de no regular, o quien rinda mal una asignatura en tres oportunidades. En este último caso, el estudiante, deberá inscribirse para recursar la materia correspondiente, en las fechas de inscripciones establecidas en el Calendario Académico. Podrá inscribirse en esta categoría solo en tres oportunidades como máximo (en una misma asignatura). Agotado el beneficio, perderá la condición de admisión en esa asignatura.

El estudiante que adquiera la condición de no regular, podrá inscribirse como recursante en el espacio por el cual adquirió dicha condición, con el fin de modificar su situación.

Estudiante electivo

¡IMPORTANTE!

Para las obligaciones curriculares que tengan por objeto la Práctica e Investigación de 1° a 4° años en las distintas modalidades y carreras, solo se admitirá la categoría de estudiante regular.

Es **estudiante electivo** aquel estudiante de la Facultad de Educación, que solicite cursar espacios curriculares que no pertenezcan a su plan de estudios conforme a la Ord. 014/13 CD.

a)- Disponer que la inscripción a los espacios electivos se realizará por medio del SIU GUARANÍ en los períodos que se comuniquen.

b)- Los estudiantes que decidan inscribirse a espacios electivos no están sometidos a régimen de promoción ni al de correlatividades del espacio curricular elegido.

c)- Los estudiantes deberán cumplir con todos los requisitos propuestos por el espacio curricular para lograr la acreditación del mismo según lo establece la Ord. 014/13 CD.

d)- Secretaría Académica establecerá el cupo máximo de estudiantes que se aceptarán en cada cuatrimestre, en cada espacio curricular.

e)- En caso de que los interesados superen el cupo previsto, se priorizará a aquellos estudiantes que se encuentren con mayor cantidad de espacios curriculares aprobados.

EXÁMENES

A fin de dar coherencia y consistencia al proceso de evaluación se deberán explicitar con anterioridad y claridad los criterios con los cuales se realizará la valoración del mismo. Esos criterios estarán indicados en los programas de los espacios curriculares y talleres serán explicados en forma fehaciente por el equipo docente a sus estudiantes.

Exámenes parciales

Todo **examen parcial** tendrá la opción a un **recuperatorio.** Contarán con esta posibilidad aquellos estudiantes que no hayan aprobado el examen correspondiente.

En el caso de que un estudiante no rinda el parcial y presente causas válidas podrá rendirlo cuando el profesor lo estipule, teniendo la posibilidad de un recuperatorio en caso de no aprobar. Serán consideradas causas válidas: accidentes, afecciones o lesiones justificadas con certificado médico, fallecimiento de un familiar directo, nacimientos de un hijo/a, atención de un miembro del grupo familiar que se encuentre enfermo o accidentado, matrimonio, y/o embarazo de riesgo, debidamente justificadas.

Exámenes finales

El examen final ante tribunal podrá ser escrito y/u oral.

En aquellos espacios curriculares que opten por la complementariedad del escrito y oral (ambos eliminatorios) el primero se calificará como aprobado o no aprobado. La nota final será la que corresponda a la ponderación del escrito y el oral (si estuviesen ambos aprobados). La forma de examen final figurará en el programa correspondiente del espacio curricular.

Respecto de los exámenes en la modalidad que se adopte según la Ordenanza 108/2010 CS.

- El examen oral tendrá una duración máxima de una hora (1) y el escrito no podrá superar las dos (2) horas.
- Los resultados de los exámenes escritos o deberán comunicarse a los estudiantes dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al examen, como máximo.

En todos los casos los estudiantes tendrán derecho a la devolución de los resultados del aprendizaje evaluado en tiempo y forma tal como lo prevé la Ordenanza N° 108/10- C.S.

¡IMPORTANTE!

La totalidad de los estudiantes inscriptos para rendir deben estar presentes al inicio del examen. Si alguno tuviese inconveniente para ello deberá comunicarlo con anticipación al presidente del tribunal (en caso de tratarse de una situación imprevista, se deberá justificar la tardanza). Los estudiantes serán llamados por orden de lista. El que no se presentara en el momento de ser llamado pasará al último lugar de la nómina y si al ser llamado nuevamente no concurriere se consignará como ausente. Pasados 30 (treinta) minutos del horario de iniciación de la mesa y no habiéndose presentado ningún estudiante, el tribunal procederá a cerrar el acta correspondiente.

Al momento del examen

El estudiante debe presentar en el momento del examen su documento de identidad y la Libreta Universitaria.

En el caso que un estudiante rinda en el mismo día dos actividades curriculares diferentes, la Institución garantizará los tiempos necesarios para las respectivas evaluaciones, teniendo en cuenta los siguientes procedimientos:

<table>
<tr><td colspan="3">1- El estudiante deberá dar el presente en ambas asignaturas al momento de la consideración de los tribunales.</td></tr>
<tr><td>2- Si una asignatura comienza por el oral y la otra en forma escrita.</td><td>2- Si se tratara de dos asignaturas escritas.</td><td>2- Si se tratara de dos asignaturas orales.</td></tr>
<tr><td>Procedimiento</td><td>Procedimiento</td><td>Procedimiento</td></tr>
<tr><td>El estudiante primero se presentará a rendir el escrito. Los profesores de la otra asignatura deberán esperar al estudiante hasta que finalice esta instancia.</td><td>En el caso que los tribunales respectivos no estén de acuerdo quién tomará la evaluación primero, se realizará un sorteo para determinar quién evaluará en primer lugar el mismo día o el siguiente día hábil.</td><td>El estudiante se presentará a rendir primero en el espacio curricular que cuente con menor número de estudiantes inscriptos.</td></tr>
</table>

En el caso que un examen final deba continuar en una fecha posterior, se comunicará, dentro de la primera hora del inicio, la nómina de estudiantes para rendir en cada oportunidad.

El **estudiante no regular** deberá rendir un examen escrito, previo al oral, debiendo aprobar el 1° para pasar al 2°, ponderándose el aprobado (examen escrito) con la nota del oral para obtener la nota final.

El **estudiante libre** deberá rendir un examen escrito, previo al oral, debiendo aprobar el 1° para pasar al 2°, ponderándose el aprobado (examen escrito) con la nota del oral para obtener la nota final. Ambos exámenes versarán sobre la totalidad del programa del espacio curricular a programa abierto por el último programa vigente.

El **estudiante vocacional** acreditará la apropiación de conocimientos en función de los requisitos previstos en la planificación del espacio curricular al que accede como tal.

El estudiante que resulte no aprobado en un espacio curricular, podrá volver a rendir en el llamado siguiente del mismo turno.

Calificaciones de exámenes y trabajos prácticos

La Ordenanza n° 108 del 30 de diciembre de 2010, aprobada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, dispone una nueva escala de calificaciones (art. 4°). En tal sentido, indica que el sistema de calificación se regirá por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al sesenta por ciento (60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un Seis (6). Las categorías establecidas refieren a valores numéricos que van de Cero (0) a Diez (10), de acuerdo con la siguiente tabla de correspondencias:

Resultado	Escala numérica | Nota	Escala porcentual %
No aprobado	**0**	**0**
	1	**1 a 12**
	2	**13 a 24**
	3	**25 a 35**
	4	**35 a 47**
	5	**48 a 59**
Aprobado	**6**	**60 a 64**
	7	**65 a 74**
	8	**75 a 84**
	9	**85 a 94**
	10	**95 a 100**

Volver al índice

Cuando la primera cifra decimal, en la escala porcentual, sea de cinco (5) o más, se aproximará al valor entero inmediato superior.

La adopción de la escala requerirá por parte de los docentes la discusión, análisis y acuerdo sobre los saberes mínimos exigidos para la aprobación de la obligación curricular y la ponderación de los mismos según el grado de importancia establecido. Estos aspectos formarán parte de los criterios de evaluación del espacio curricular o curso, acorde con lo que señala el Art. 2 de esta ordenanza: "A fin de dar coherencia y consistencia al proceso de evaluación, se deberán explicitar con anterioridad y claridad los criterios con los cuales se realizará la valoración del mismo. Estos criterios estarán indicados en los programas y reglamentos de los espacios curriculares y talleres y serán explicados en forma fehaciente por el equipo docente a sus estudiantes.

Para "borrarse" de un examen

El estudiante podrá registrar su inscripción y/o darse de baja en la misma, hasta las 8 hs del mismo día del examen. Con excepción de los días lunes o después de un feriado, que el horario se extiende hasta las 12 del mismo día del examen.

Turnos de examen

De las mesas ordinarias y extraordinarias:

Inc. 1. Los turnos de exámenes ordinarios son: dos llamados en el turno julio-agosto, dos llamados en el turno noviembre-diciembre, dos llamados en el turno febrero-marzo, uno en septiembre y otro en mayo.

Inc. 2. Los turnos o llamados especiales o extraordinarios son:
a) uno en abril y otro en octubre, para estudiantes que han terminado de cursar.
b) Uno en marzo y otro en agosto para los estudiantes que adeuden solo un espacio curricular a fin de realizar la Práctica Profesional Final.

¿Dónde puedo ver qué día rindo cada materia?

¡En la página web! Previo a cada mesa de examen se comparte el cronograma. **Click aquí.**

PROMOCIONES Y CORRELATIVIDADES

Condiciones para cursar y rendir

Para cursar en la Facultad y presentarse a exámenes finales, los estudiantes deberán cumplir con la inscripción anual y con el rendimiento académico mínimo, que supone aprobar al menos dos asignaturas durante cada año académico. Quienes no alcancen el rendimiento académico mínimo deben solicitar readmisión.

Régimen de promoción según Ord. 03/2020 CD

Carrera	Cantidad de materias	Requeridas para la Promoción
Profesorado Universitario de Educación Primaria	1° año: 11 espacios curriculares	Para pasar a 2° año tener regulares al menos 6 espacios curriculares de 1° año.
	2° año: 12 espacios curriculares	Podrá pasar a 3° año el/la Estudiante que adeude DOS (2) asignaturas de 1° año y regularice al menos SIETE (7) espacios curriculares de 2° año.
	3° año: 10 espacios curriculares	Podrá pasar a 4° el/la Estudiante que adeude DOS (2) asignaturas de 2° y regularice al menos SEIS (6) espacios curriculares de 3° año.
	Para cursar la Práctica Profesional e Investigación Educativa IV	Tener aprobadas todas las materias de 1°, 2° y 3° años.
Profesorado Universitario de Educación Inicial	1° año: 11 espacios curriculares	Para pasar a 2° año tener regulares al menos 6 espacios curriculares de 1° año.
	2° año: 12 espacios curriculares	Podrá pasar a 3° año el/la Estudiante que adeude DOS (2) asignaturas de 1° año y regularice al menos SIETE (7) espacios curriculares de 2° año.
	3° año: 10 espacios curriculares	Podrá pasar a 4° el/la Estudiante que adeude DOS (2) asignaturas de 2° y regularice al menos SEIS (6) espacios curriculares de 3° año
	Para cursar la Práctica Profesional e Investigación Educativa IV	Tener aprobadas todas las materias de 1°, 2° y 3° años.

Carrera	Cantidad de materias	Requeridas para la Promoción
Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas	1° año: 12 espacios curriculares	Para pasar a 2° año tener regulares al menos 6 espacios curriculares de 1° año.
	2° año: 15 espacios curriculares	Podrá pasar a 3° año el/la Estudiante que adeude DOS (2) asignaturas de 1° año y regularice al menos OCHO (8) espacios curriculares de 2° año.
	3° año: 13 espacios curriculares	Podrá pasar a 4° el/la Estudiante que adeude DOS (2) asignaturas de 2° y regularice al menos SIETE (7) espacios curriculares de 3° año.
	Para cursar la Práctica Profesional e Investigación Educativa IV	Tener aprobadas todas las materias de 1°, 2° y 3° años.
Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual – Orientación en Discapacidad Motora	1° año: 11 espacios curriculares	Para pasar a 2° año tener regulares al menos 6 espacios curriculares de 1° año.
	2° año: 14 espacios curriculares	Podrá pasar a 3° año el/la Estudiante que adeude DOS (2) asignaturas de 1° año y regularice al menos OCHO (8) espacios curriculares de 2° año.
	3° año: 14 espacios curriculares	Podrá pasar a 4° el/la Estudiante que adeude DOS (2) asignaturas de 2° y regularice al menos OCHO (8) espacios curriculares de 3° año
	Para cursar la Práctica Profesional e Investigación Educativa IV	Tener aprobadas todas las materias de 1°, 2° y 3° años.
Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual	1° año: 12 espacios curriculares	Para pasar a 2° año tener regulares al menos 6 espacios curriculares de 1° año.
	2° año: 15 espacios curriculares	Podrá pasar a 3° año el/la Estudiante que adeude DOS (2) asignaturas de 1° año y regularice al menos OCHO (8) espacios curriculares de 2° año.
	3° año: 15 espacios curriculares	Podrá pasar a 4° el/la Estudiante que adeude DOS (2) asignaturas de 2° y regularice al menos OCHO (8) espacios curriculares de 3° año
	Para cursar la Práctica Profesional e Investigación Educativa IV	Tener aprobadas todas las materias de 1°, 2° y 3° años.

Carrera	Cantidad de materias	Requeridas para la Promoción
Licenciatura en Terapia del Lenguaje	1° año: 13 espacios curriculares	Para pasar a 2° año tener regulares al menos 7 espacios curriculares de 1° año.
	2° año: 16 espacios curriculares	Podrá pasar a 3° año el/la Estudiante que adeude DOS (2) asignaturas de 1° año y regularice al menos 9 espacios curriculares de 2° año.
	3° año: 11 espacios curriculares	Podrá pasar a 4° el/la Estudiante que adeude DOS (2) asignaturas de 2° y regularice al menos 6 espacios curriculares de 3° año.
	Para cursar la Práctica Profesional e Investigación Educativa IV	Tener aprobadas todas las materias de 1°, 2° y 3° años.
Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas	1° año: 8 espacios curriculares	Para pasar a 2° año tener regulares al menos 5 espacios curriculares de 1° año.
	2° año: 8 espacios curriculares	Para pasar a 3° año tener aprobadas todas las materias de 1° año y regulares al menos 5 espacios curriculares de 2°.
	Para cursar las Prácticas Profesionales	Tener aprobadas todas las asignaturas del plan de Estudio.
Tecnicatura Universitaria en Educación Social	1° año: 11 espacios curriculares	Para pasar a 2° año tener regulares al menos 6 espacios curriculares de 1° año.
	2° año: 10 espacios curriculares	Podrá pasar a 3° año el/la Estudiante que adeude DOS (2) asignaturas de 1° año y regularice al menos 6 espacios curriculares de 2° año.
	Para finalizar la instancia de Praxis	Tener aprobados todos los espacios curriculares del plan de estudio.

Condiciones para rendir según correlatividad de asignaturas

Para rendir en las condiciones de regular, no regular y libre, es necesario tener aprobadas las asignaturas correlativas correspondientes.

El estudiante tendrá derecho al proceso de evaluación promocional solo si ha aprobado la correlativa correspondiente en el momento del cierre de la evaluación promocional.

En caso de haber adoptado el régimen promocional y no poder beneficiarse con él, por no haber aprobado la/s correlativa/s correspondiente/s en el momento de consignar las notas, quedará, si corresponde, en la categoría de regular o no regular para rendir ante tribunal.

Se pueden consultar las correlatividades en el siguiente link **(click aquí)**

NORMAS DE RENDIMIENTO ACADÉMICO

1. El estudiante deberá inscribirse cada año en la carrera correspondiente, de lo contrario no podrá realizar ninguna actividad académica.
2. Tendrá que aprobar como mínimo, dos asignaturas en cada año académico para no ser considerado como "estudiante de rendimiento negativo" (RAN).
3. El "estudiante de rendimiento negativo" deberá solicitar su reinscripción (readmisión) y aprobar dos asignaturas en ese ciclo lectivo, para mantener su condición de estudiante activo/a.
4. Si el "estudiante de rendimiento negativo" no aprueba el número de asignaturas establecidas durante tres veces consecutivas o cuatro alternadas, no podrá ser reinscripto en la misma carrera y se cancelará su matrícula.
5. El estudiante pasivo/a puede presentar la solicitud de reinscripción pero, si transcurren tres o más años consecutivos de inactividad académica (cualquiera sea la causa), deberá rendir y aprobar un examen global de reincorporación. Esta excepción es por una sola vez por año.
6. El estudiante que tenga una cantidad de aplazos superior al 60% del número total de asignaturas del plan de estudios no podrá reinscribirse nuevamente en la carrera.
7. El estudiante no podrá demorar en egresar más del 2,5 del tiempo asignado como duración teórica de la carrera que corresponda. (Ord. 24/07 CS). Luego de ese tiempo se le cancelará la matrícula o deberá solicitar un examen global de reincorporación que se toma una vez el año.
8. El estudiante reinscripto/a se ajustará al plan de estudios vigente en el momento de la reinscripción en la carrera. Si esta hubiera sido suprimida no se aceptará la reinscripción.
9. El Consejo Directivo de la Facultad se expedirá ante situaciones de los estudiantes que hayan aprobado el 80% del plan de estudios de la respectiva carrera.

Quienes deseen obtener mayor información al respecto, pueden consultar la siguiente disposición del Consejo Superior: Ordenanza 24/07. **Click aquí.**

PLAZOS DE EGRESO

Carreras	Duración	Plazo máximo de egreso
Tecnicaturas		
Interpretación de Lengua de Señas Argentina	6 cuatrimestres	15 cuatrimestres
Educación Social	5 cuatrimestres	12 cuatrimestres
Profesorados		
Educación Primaria	8 cuatrimestres	20 cuatrimestres
Educación Inicial	8 cuatrimestres	20 cuatrimestres
Educación para Personas Sordas	8 cuatrimestres	20 cuatrimestres
Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora	8 cuatrimestres	20 cuatrimestres
Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual	8 cuatrimestres	20 cuatrimestres
Licenciaturas		
Terapia del Lenguaje	8 cuatrimestres	20 cuatrimestres

SANCIONES

Las sustituciones de identidad en los controles de asistencia o exámenes, la copia o consulta de apuntes o textos, o el intercambio de información, en las evaluaciones parciales o exámenes finales, o cualquier otra maniobra dolosa tendiente a engañar al profesor responsable o a la Facultad respecto de la asistencia o al grado de capacitación del estudiante, serán calificadas como no

aprobado en el espacio curricular correspondiente y éste no podrá rendir en los dos turnos siguientes ningún espacio curricular.

Los profesores del tribunal dejarán constancia del hecho en acta específica en Secretaría Académica, el apercibimiento quedará en la Libreta Universitaria y en el legajo del estudiante.

El Consejo Directivo podrá disponer otras sanciones, previa evaluación de la gravedad de la falta.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE FORMACIÓN

Adscripción ad honorem (Ord 008/09-CD)

Esta figura propicia la formación de recursos humanos para la docencia y la investigación, en los campos del conocimiento abordados en esta Facultad. La duración es de dos años.

Las categorías establecidas son tres:

- **Docente Adscripto:** Poseer título de Nivel Superior o Universitario otorgado, respectivamente, por Instituto Superior o Universidad argentina o extranjera.
- **Estudiante Adscripto:** que hayan aprobado todos los espacios curriculares de primero y segundo año y el espacio curricular que solicitan la adscripción.
- **Estudiante Adscripto a Carreras de Pregrado:** que hayan aprobado todos los espacios curriculares de primero y el espacio curricular que solicitan la adscripción.

Inscripciones

- Para las asignaturas del primer cuatrimestre: del 1 al 31 de octubre del año anterior.
- Para las asignaturas del segundo cuatrimestre: del 1 al 31 de mayo del año en curso.

Voluntariado (Ord 08/22-CD)

El Voluntariado Universitario tiene una doble funcionalidad: la de formación y la función social, es una decisión comprometida que se toma por iniciativa propia, de forma libre, reflexiva y responsable. Se plantea como una forma de resolver un determinado problema en el marco de una organización.

Las actividades del voluntario/a siempre deben estar supervisadas y acompañadas por un responsable ya que, quien realiza esta actividad, no puede estar solo frente a alumnos/as u otros destinatarios/as de su práctica.

Desde lo académico, se establece la posibilidad que da la normativa vigente de otorgamiento de créditos para las unidades curriculares electivas, por este compromiso, o puede certificarse como complemento al título. Las actividades que realice el/la estudiante voluntario/a deberán tener correspondencia con el plan de trabajo presentado y aprobado según la presente reglamentación.

La **inscripción** puede devenir:

- Por la demanda de una institución
- Por iniciativa de un/a estudiante que se ha contactado con una institución interesada en el presente proyecto.

En el caso de la solicitud provenga de una institución será obligación de la Facultad de Educación revisar convenio, publicitar los términos del Voluntariado por página web de la Facultad de Educación y realizar el proceso de inscripción de los/as postulantes en un plazo de 5 (cinco) días hábiles.

Dicha inscripción se realizará mediante formulario google anexo II, por mesa de entradas (me@educacion.uncu.edu.ar) y se deberá adjuntar:

- Certificado de alumno/a regular.
- CV con probanzas de los últimos 5 (cinco) años.
- Analítico parcial.
- Formulario de Inscripción (Anexo II)

UNIDADES CURRICULARES OPTATIVAS Y ELECTIVAS

¿Qué es una Unidad Curricular Optativa?

La Facultad cuenta con una oferta de Talleres Optativos que abren sus inscripciones en ambos cuatrimestres, entre los que deberás elegir para cursar y cumplir con la cantidad de horas de Unidades Curriculares Optativas que exige tu carrera. Cada taller tiene de 60 horas en adelante, por lo que realizando 2 cubrís todas las horas. Podés hacer todos los que quieras, ¡tienen temáticas súper interesantes! Se pueden realizar en cualquier año y cuatrimestre de la carrera.

¿Qué es una Unidad Curricular Electiva?

Los planes de estudio de profesorados y licenciaturas de la Facultad de Educación tienen una carga horaria definida según la carrera que curses de horas que deberás cumplir con distintas actividades a elección del estudiante. Puedes optar entre tomar cursos y capacitaciones, participar de Jornadas, Encuentros y Congresos, realizar publicaciones pedagógicas o de investigación. Además puedes participar de distintas actividades culturales, sociales, deportivas, Proyectos de Investigación y Extensión de nuestra Facultad, y Programas de Movilidad Estudiantil. También puedes cursar espacios curriculares de otras carreras, facultades, incluyendo la nuestra, u otras Universidades, procurando que no sean equivalentes a materias de tu propia carrera. Es una buena oportunidad para complementar tu carrera y elegir actividades que te resulten interesantes y que sumen a tu formación. Puedes realizarlas en cualquier año y cuatrimestre de tu carrera.

Recuerda que tienes que cumplir con las Unidades Curriculares Electivas que están establecidas en tu plan de estudio.

Carrera	Unidades OPTATIVAS		Unidades ELECTIVAS
	HORAS	CRÉDITOS	CRÉDITOS
Educación Primaria	120	12	8
Educación Inicial	120	12	13
Personas Sordas	90	8	4
Discapacidad Intelectual. Orientación Motora	120	10	5
Discapacidad Visual	120	11	5
Terapia del Lenguaje	120	11	19
Interpretación de Lengua de Señas	60	-	-
Educación Social	60	5	-

LICENCIAS ESTUDIANTILES

Los estudiantes que por determinadas causas no puedan realizar el cursado normal de los espacios curriculares podrán optar por el pedido de Licencia Estudiantil, entendiendo que durante la duración de la misma se suspenden las actuaciones académicas del solicitante.

Causas para solicitar la licencia estudiantil y plazos establecidos:

a) Embarazo

- **Principio general:** Un período de hasta cuarenta y cinco (45) días corridos en el pre-parto, y ciento cincuenta (150) días corridos en el pos-parto. Esta licencia podrá ser solicitada en cualquier momento del embarazo, y comenzará a gozarse a partir de los ocho (8) meses de embarazo.

- **Afecciones durante el embarazo:** Si durante el tiempo de gestación, la o el estudiante padeciera de alguna afección vinculada directamente al embarazo, podrá gozar de la licencia con antelación a los plazos referidos, siempre que por solicitud debidamente fundada y certificada lo acredite. En tal caso, podrá ampliarse la licencia establecida para el pre-parto.

- **Nacimiento de niño/a con discapacidad:** En caso de nacimiento de hijo/a con discapacidad, a e/la estudiante le corresponderán hasta nueve (9) meses corridos de licencia posteriores al nacimiento del niño/a.

- **Nacimiento de niño/a prematuro o parto múltiple:** Para el caso de nacimiento de niño/a prematuro de alto riesgo o parto múltiple, la licencia pos-parto podrá ser ampliada hasta treinta (30) días corridos.

- **Nacimiento de niño/a que requiera asistencia neonatológica:** En caso de nacimiento de niño/as que requiera asistencia neonatológica, el plazo de la Licencia Estudiantil comienza su vigencia a partir de la incorporación del/a mismo/a hacia sala común.

- **Aborto natural, quirúrgico o terapéutico:** Para el caso de que el o la estudiante transite un aborto natural, quirúrgico o terapéutico, gozará de una licencia de hasta treinta (30) días corridos, posteriores a él.

- **Lactancia:** El/la estudiante podrá solicitar una (1) hora por día por lactancia de forma continua o discontinua.

b) Responsabilidad parental

Las y los estudiantes gozarán de noventa (90) días corridos de licencia, que deben ser repartidos antes y después del parto, con una prórroga de hasta seis (6) meses corridos según indicación médica.

c) Adopción o guarda pre-adoptiva con fines de adopción

- A el/la estudiante que acredite que se le ha otorgado la guarda de uno o más niños/as con fines de adopción, se le concederá licencia por un término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del día siguiente a aquel en que se haga efectiva la decisión judicial por la que se confiere la guarda.

- Al/a cónyuge o conviviente le corresponderá el derecho a pedir la licencia, por un plazo igualitario.

d) Situaciones médicas particulares y/o específicas

Para la atención de enfermedades, afecciones, tratamientos o lesiones que inhabiliten el desempeño académico del/a estudiante se concederán hasta cuarenta y cinco (45) días corridos, continuos o discontinuos por año calendario.

e) Intervenciones quirúrgicas de alta, media o baja complejidad

Los/las estudiantes que requieran intervención quirúrgica, podrán solicitar una licencia que se extenderá hasta un plazo de dos (2) años bajo certificación médica de acuerdo a la complejidad de la misma. En caso de enfermedad, si por la complejidad de la misma se extiende el tratamiento o el/la estudiante sufriera de una recidiva, esta licencia podrá ser solicitada nuevamente.

f) Donación de órganos

En caso de estudiante donante de órganos, gozará de una licencia de hasta treinta (30) días corridos anteriores a la intervención, y sesenta (60) días corridos posteriores a la misma.

g) Fallecimiento de familiar, cónyuge y/o quien cohabite en unión convivencial

El/la estudiante cuyo familiar de primer o de segundo grado de consanguinidad, cónyuge y/o conviviente fallezca, tendrá derecho a una licencia de hasta noventa (90) días corridos.

h) Atención del grupo familiar

Cuando el/la estudiante deba atender a un familiar, niño/a, cónyuge y/o conviviente que se encuentre enfermo/a, accidentado/a o en cualquier otra situación que requiera la asistencia personal del/a mismo/a, se le otorgará desde treinta (30) días corridos y hasta un (1) año como plazo máximo de licencia.

i) Situaciones judiciales específicas

Cuando el/la estudiante se encuentre en situaciones judiciales específicas que dificulten su normal desempeño académico, se le otorgará el plazo que solicite, de acuerdo a la causal de la situación judicial acreditada, y siendo el plazo máximo de un (1) año.

j) Situaciones de violencia de género

Se le otorgará un plazo desde treinta (30) días corridos y hasta un (1) año de licencia a el/la estudiante que se encuentre transitando o habiendo transitado situaciones de violencia/s de género. Siendo pasible de prórroga del plazo, en caso de que así fuera solicitado.

k) Actividades de Intercambio en Universidades o Instituciones en el extranjero o en el territorio nacional

Se otorgará un plazo desde seis (6) meses hasta un (1) año para aquellos programas de movilidad realizados desde Rectorado y desde deis (6) meses hasta dos (2) años para aquellos programas de movilidad de convenios específicos realizados por las Unidades Académicas.

l) Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales

Se otorgará un plazo de hasta cinco (5) días hábiles previa certificación de la misma por autoridad competente.

m) Razones particulares

El o la estudiante podrán invocar la causal de razones particulares ante situaciones que no encuadren en las causales anteriormente mencionadas. En este caso, se otorgarán hasta dos (2) días hábiles continuos o discontinuos. Esta causal puede solicitarse hasta dos (2) veces en el mes y no serán acumulables los días al mes siguiente en caso de que no hubiese sido solicitada el mes anterior.

Circuito administrativo de Licencias Estudiantiles

El procedimiento para el otorgamiento y prórroga de la Licencia Estudiantil consistirá en los siguientes pasos:

1 **Mesa de Entradas:** recibirá la nota explicativa solicitando la licencia, a la que debe anexarse el formulario de solicitud junto al Documento Único de Identidad y la Documentación Probatoria, la que deberá ser dirigida al Director de Asuntos Estudiantiles y Egresados, Mgter. Osvaldo Ivars.
Correo de Mesa de Entradas: **me@educacion.uncu.edu.ar**

2 **Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados:** recibirá el Formulario de Solicitud junto al Documento Único de Identidad y la Documentación Probatoria presentados por el/la solicitante conforme disponen los artículos 19 y 20 de la Ord. 18/2018-CS.

3 **Secretaría Académica:** La Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados transfiere la documentación a Secretaría Académica, quienes deberán elaborar un informe, en no más de diez (10) días hábiles, sobre la situación académica 1.alcanzada del estudiante; aprobación o no de la Licencia Estudiantil, recomendaciones sobre el otorgamiento de la Licencia Estudiantil y el modo de reprogramación de las instancias para la aprobación o regularidad de cada una de ellas conforme el artículo 21 de la Ord. 18/2018-CS.

- Si la licencia es aprobada por la Secretaría Académica, pasa a Decanato.
- Si la licencia no es aprobada pasa a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados para informar al estudiante.

4 **Decanato:** Desde el día en que reciba el informe de Secretaría Académica, Decanato deberá remitir dicha resolución correspondiente en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles y transferir a la Dirección de Alumnos.

5 **Dirección de Alumnos:** registra la Licencia Estudiantil en el Sistema SIU Guaraní. Luego pasa a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados.

6 **Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados:** en un plazo de tres (3) días hábiles, enviará una copia de la resolución de Decanato a el/la estudiante solicitante, y a Secretaría Académica para que comunique al Referente de carrera correspondiente y al equipo de docentes involucrados en caso de corresponder por situaciones de cursado.

Trámites

CERTIFICADOS

En el sistema SIU Guaraní podrás ver tu historia académica, pedir un certificado de alumno regular y un certificado analítico parcial con la misma validez que uno impreso, ya que cuenta con un código QR que garantiza la autenticidad.

Debes ir a la sección "Trámites" > "Solicitar Constancias y Certificados".

Enlace al SIU Guaraní: **https://feeye.uncuyo.edu.ar/g3w3/**

CERTIFICADO ANALÍTICO

Se otorga al egresado/egresada. Solo en casos excepcionales y para fines determinados se expiden certificados parciales durante la carrera.

LIBRETA UNIVERSITARIA

Es obligación que cada estudiante tenga este documento, ya que en la Libreta el profesor/a consignará la regularidad al término del cursado y su presentación al momento de rendir el examen final, en caso contrario presentará DNI para acreditar identidad.

La libreta universitaria es gratuita por única vez al momento de su obtención inicial.

DIPLOMAS

Trámite para Analítico provisorio de egreso: no presencial

Después de rendir su última asignatura debe enviar al correo **diplomas@educacion.uncu.edu.ar** la siguiente documentación escaneada.

- En el caso de Profesorados y Tecnicaturas: partida de nacimiento, DNI de ambos lados y certificado analítico de secundario.

- En el caso de Ciclos de Profesorados y Ciclos de Licenciatura: partida de nacimiento, DNI de ambos lados y título de base.

Junto a esta documentación deben enviar su domicilio, mail y teléfono actualizados.

Para el Diploma se deberán enviar en formato PDF, con un máximo de tres archivos que no podrán superar los 20 mb en total:

- DNI: ambas caras;
- Partida de nacimiento (legible)
- Analítico del Secundario (solo profesorados y tecnicaturas) y título de base en el caso de Ciclos de Licenciatura y Ciclos de Profesorado.
- Completar un formulario de solicitud (adjuntarlo al correo) que se puede descargar en https://educacion.uncuyo.edu.ar/nuevas-formas-de-tramitar-certificados-analiticos-de-egreso-y-diplomas)
- Comprobante de transferencia bancaria para el pago del arancel por confección del diploma: $1120 (Pesos mil ciento veinte con 00/100) a la siguiente cuenta corriente a nombre de la Facultad de Educación: 0110356220035600160531.
- Comprobante de transferencia bancaria de $25 (Pesos veinticinco con 00/100 en concepto de trámite de legalización del certificado analítico y diploma a la cuenta mencionada en el punto anterior.

Luego, deberá enviar al correo comprobantesaranceles@fed.uncu.edu.ar el comprobante de la transferencia, concepto del depósito, carrera de egreso y un PDF con el DNI anverso y reverso.

Se debe tener en cuenta que la documentación enviada por medio digital reviste el carácter de declaración jurada y podrá solicitarse los originales antes de la entrega del trámite.

Una vez recepcionada la documentación para el trámite de diploma, el área informará el número de expediente asignado con el objeto de que el/la interesado/a pueda seguir el trámite a través del siguiente link: **http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/consulta-de-tramites**

Trámite para Analítico provisorio de egreso

Después de rendir su última asignatura debe enviar al correo **diplomas@educacion.uncu.edu.ar** la siguiente documentación escaneada.

- En el caso de Profesorados y Tecnicaturas: partida de nacimiento, DNI de ambos lados y certificado analítico de secundario.
- En el caso de Ciclos de Profesorados y Ciclos de Licenciatura: partida de nacimiento, DNI de ambos lados y título de base.

Junto a esta documentación deben enviar su domicilio, mail y teléfono actualizados.

Oficinas y servicios

DIRECCIÓN DE ALUMNOS

Los estudiantes concurren a esta Dirección para consultar y realizar todo trámite relacionado con su actividad universitaria. Entre otros, destacamos: inscripciones anuales, materias, mesas de exámenes (se realiza por autogestión); solicitud de Libreta Universitaria y de certificados analíticos; inscripciones para la realización de prácticas, para rendir en calidad de libres, para cambios de comisiones, para notificarse de los resultados a sus pedidos. Respecto consultas e inquietudes se realizan a través del email alumnos@educacion.uncu.edu.ar, para un pedido formal autorizado por las autoridades, a través de una nota ingresada por el email de Mesa de Entrada.

El horario de atención es de lunes a viernes, de 8.30 a 12:30 y de 16 a 20.

Tel. 4135000 internos 1431(centro) /61431 (campus)

ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El Departamento de Orientación Educativa está integrado por las siguientes áreas:

- Lic. en Trabajo Social: Esp. Silvia Fernández
- Psicóloga: Mgter. Isabel Iglesias

Sus actividades están dirigidas a la orientación del estudiante y apoyo en vistas al perfil profesional docente. Algunas de sus funciones son: Reorientación vocacional-ocupacional. Diagnóstico, orientación y seguimiento de estudiantes con dificultades en el rendimiento académico. Desarrollo y aplicación de estrategias de estudio. Apoyo a los alumnos que presentan inconvenientes para insertarse en la práctica docente.

Las actividades propias del Departamento son la entrevista, el diagnóstico, el tratamiento y la derivación de estudiantes que presentan problemas de salud, familiares, económicos, etc.

Estas actividades se complementan con los siguientes servicios:

- Taller "Cómo enfrentar mesas de exámenes".
- Taller de reflexión de la práctica profesional.

Volver al índice

Volver al índice

- Detección precoz de trastornos de la voz y la audición.
- Programa de Apoyo para alumnos en riesgo académico.
- Consejería en salud sexual y reproductiva.

Los estudiantes pueden realizar sus consultas por correo electrónico a: **orientacionfee@gmail.com** o por teléfono al (0261) 4135000 interno 1414.

ÁREA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Área de inclusión de personas con discapacidad (Resolución 48/18 CS), depende de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Cuyo. El objetivo principal es incluir, a partir de los apoyos que se consideren pertinentes, a las personas con discapacidad en sus diferentes ámbitos: estudiantes, personal de apoyo académico, profesores y egresados.

Busca garantizar la igualdad de oportunidades y la plena inclusión en la vida universitaria de los estudiantes con discapacidad; dando lugar a una mayor toma de conciencia de la comunidad universitaria, sobre la situación y necesidades de los estudiantes con discapacidad.

La Facultad de Educación está representada por tres profesores especialistas, a los que puedes recurrir frente a una situación de discapacidad, o bien que poseas algún trastorno que ocasione que precises ayuda en tu trayectoria académica.

Contacto: **areadiscauncuyo@uncu.edu.ar**

ÁREA DE GÉNEROS

El Área de Géneros es un espacio de abordaje de temáticas de géneros, en particular y su vinculación con la educación desde los marcos legales y deriva -si corresponde- a otro organismo de la Universidad o fuera de ella.

El Área resguarda, sobre todo, la integridad personal de quienes se acerquen a solicitar información o algún tipo de asesoramiento y trabaja en completa confidencialidad.

Está abierta a la escucha y dispuesta a brindar asesoramiento en situaciones que requieren una respuesta certera y ágil, que puedan y deban denunciarse en relación con lo establecido por el Protocolo contra violencias sexistas de la Universidad. Se reciben distintas propuestas de la comunidad educativa para permitir reflexionar sobre las distintas temáticas que atraviesan tanto a la

comunidad educativa, como sociedad, en jornadas de reflexión, ciclos de charlas o intervenciones artísticas.

Depende del decanato de la Facultad. Está a cargo de la licenciada Noelia de la Reta, acompañada por un equipo de estudiantes y docentes que participan como adscriptos de manera voluntaria. Realiza diversas articulaciones con la Universidad, con la Consejería de la Secretaría de Bienestar Universitario, con el Programa Mujeres Libres, con el Instituto de Estudios de Géneros y Mujeres del Rectorado y, además, con organismos de gobiernos tanto provinciales como municipales.

Entre sus objetivos se destacan:

Volver al índice

- Generar iniciativas que propendan a la participación estudiantil para formar profesionales con perspectiva de género y diversidad.
- Ofrecer un espacio de escucha, acompañamiento y derivación ante situaciones de violencia de género/sexista.
- Propender a construir una comunidad educativa que incluya a los diferentes tipos de identidades.
- Fortalecer un espacio de trabajo entre claustros.
- Fortalecer la vinculación con el medio socio/educativo, tanto de instituciones, organizaciones y espacios de prácticas/praxis.
- Generar a través del arte la interpretación de situaciones cotidianas, para el ejercicio de las futuras profesiones y generar seguridad frente a estás temáticas, en intervenciones reales.

El correo electrónico para consultas, propuestas o requerimientos es: **ageneros@fed.uncu.edu.ar**

Por situación particular comunicate al WhatsApp +5492615561834

TRACES (Acompañamiento a Trayectorias Académicas Estudiantiles)

Es una propuesta de acompañamiento a los y las estudiantes desde el ingreso hasta el egreso, con el fin de garantizar el derecho a una educación superior pública, gratuita, inclusiva y de calidad. Está destinado a sostener y promover las trayectorias estudiantiles a través del trabajo en red entre la Secretaría Académica de la UNCuyo, las distintas Facultades y las diversas áreas y servicios.

En nuestra Facultad TRACES está formado por un equipo de tutores/as docentes, tutores/as estudiantes y egresados/as para los distintos grupos de

carreras de la FED, bajo las modalidades presenciales y virtuales, individuales y grupales, ampliando así las posibilidades de acceso, comunicación y aprendizaje a los y las estudiantes en etapas iniciales, intermedias y finales.

Para más información podés mandar un correo a: **traceseducacion@fed.uncu.edu.ar**

Volver al índice

BIBLIOTECA

La Biblioteca de la Facultad de Educación ofrece los siguientes servicios:

1. **Asociarse a la Red de Bibliotecas de la UNCuyo a través del Carnet Único Digital (CUD):** Todos los estudiantes, docentes o egresados/as, de grado o de posgrado, pueden gestionar su carnet digital, el cual es totalmente gratuito Con este CUD pueden acceder a todos los servicios que se brindan en todas las bibliotecas que integran la Red de Bibliotecas de la Uncuyo (Biblioteca Central, bibliotecas de otras Facultades y de los colegios secundarios dependientes de la UNCuyo).

   Para obtenerlo, es requisito ser estudiante regular, profesor/a, egresado/a, empleado/a en relación de dependencia con la Facultad de Educación. Deberán completar un formulario con line (**BIBLIOTECA - Solicitud de alta de socios**) con sus datos y adjuntar una foto (de frente y sin filtros). Una vez que la Biblioteca de la FED los habilite, recibirán un mail con la notificación del alta de socio/a, y algunos tutoriales para que puedan comenzar a utilizar los servicios.

2. **Préstamos de material bibliográfico:** Para su consulta en sala de lectura por el día; a domicilio (por 7 días corridos) y los especiales (se prestan en vísperas de feriados o en época de los recesos académicos).

3. **Devoluciones:** La falta de cumplimiento, en la fecha correspondiente, en la devolución del material bibliográfico que se encuentra en préstamo, ocasiona una suspensión de los servicios en todo el Sistema de Bibliotecas por el lapso de 7 días corridos por cada día de atraso.

4. **Acceso a Plataformas digitales** mediante una suscripción gratuita.
   a) CID – Colección Interuniversitaria Digital: acceso a 6000 títulos de varias editoriales. Entre las que se mencionan: AKAL, ARIEL (GRUPO PLANETA), ASTREA, BIBLOS, BRUJAS, CORREGIDOR, DÍAZ DE SANTO, EL ATENEO, EMECÉ, EL COLEGIO DE MÉXICO, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, FUNDACIÓN HOSPITAL DE PEDIATRÍA "Prof. Dr. Juan P. Garrahan", GEDISA, GRANICA,

GRUPO PENGUIN, GRUPO PLANETA, KAIRÓS, LA CRUJÍA, MAIPUE, MIÑO Y DÁVILA, NARCEA, OCTAEDRO, PANAMERICANA, PEARSON, ENTRE OTRAS.

b) e-Libro: acceso a la colección cátedra, la cual incluye todas las áreas del conocimiento.

5. **Biblioteca Digital. Repositorio Institucional de la UNCUYO:** acceso a 15501 objetos digitales (con acceso abierto para su descarga a texto completo) **https://bdigital.uncu.edu.ar/**

6. **Servicios de recursos virtuales** (material bibliográfico digitalizado o programas de las materias, como también asesoramiento sobre diferentes temáticas),este servicio se solicita mediante el siguiente formulario on line: **Solicitud de recursos virtuales**

7. **Préstamos de E-Readers** (dispositivos para lectura de libros electrónicos) Se prestan por 7 días corridos.

8. **Uso de sala de lectura:** disponemos de 50 puestos de estudios en simultáneo.

9. **Uso de Pc's:** 10 pc's, podés utilizarlas sin límites de tiempo según la demanda que exista en el día.

10. **Sistema de autogestión para realizar las reservas del material bibliográfico impreso o las renovaciones de los préstamos.** Accediendo desde "Mi cuenta", podrás realizar estas actividades cómodamente desde tu pc o Android. También podrás realizar las búsquedas del material que necesites en el explorador de recursos de las Bibliotecas de la UNCuyo y guardarlas para luego solicitarlas.

El horario de atención al público de la Biblioteca es de: lunes a viernes, de 9 a 20hs.

Teléfono: 4135000 int. 1441. Email: **bibliotecafed@fed.uncu.edu.ar**

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

Sistema institucional de becas de investigación

La Secretaría de Investigación de la Facultad de Educación, con el fin de formar recursos humanos en investigación educativa, otorga becas a los estudiantes de esta Casa, en tres categorías:

Volver al índice

- Estudiantes de profesorados.
- Estudiantes de licenciatura.
- Estudiantes de tecnicatura.

Para ello, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Alumnos de profesorado: tener aprobado el 2do. año completo.
- Alumnos de licenciatura: estar cursando el último año.
- Acreditar un rendimiento académico acorde con las condiciones que establezca esta Secretaría, a través de su Consejo.
- Presentar manifestación expresa de aceptación del Director de Beca.
- Presentar la aceptación de incorporación a un equipo de investigación acreditado. La aceptación debe ser manifestada por el Director del Proyecto.

Las becas tienen una duración de hasta 12 meses, prorrogables por un período adicional de 12 meses.

Derechos y Obligaciones del Becario

Quienes deseen obtener información sobre las obligaciones y derechos de los becarios, pueden consultar en la Secretaría de Investigación, o bien remitirse a la Ordenanza 015/00.

Informes: Secretaría de Investigación, planta alta primer piso edificio de Gobierno. Tel. 4135000, interno 1452. Atención: lunes a viernes, de 9 a 13 y de 15 a 20.30.

E.mail: **investigacion@educacion.uncu.edu.ar**

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

Esta Secretaría está integrada por el Secretario/a de Extensión, el Director/a de Relaciones Interinstitucionales y de Territorialización, el Coordinador/a de Movilidad, el Director/a de Asuntos Estudiantiles y Egresados, el Coordinador de Estudiantes y el Coordinador de Egresados.

La Secretaria de Extensión tiene como funciones prioritarias:

- Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar, a través de las áreas a su cargo, todo lo concerniente al quehacer de extensión universitaria en lo sustancial y formal.
- Potenciar el vínculo Facultad/comunidad, por medio de la realización de servicios y toda otra actividad tendiente a generar una interacción fructífera entre la Facultad y medio provincial, nacional e internacional a partir de convenios y actas acuerdo.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y EGRESADOS

La **Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados** fue creada en mayo de 2005 en el ámbito de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.

Desde 2008 esta Dirección fue ampliada en su estructura y actualmente dependen de ella la **Coordinación de Asuntos Estudiantiles y la Coordinación de Egresados.**

De acuerdo con la estructura orgánica-funcional la Dirección tiene como misión: asesorar y asistir al Secretario de Extensión en relación con las problemáticas sociales detectadas en estudiantes y egresados a fin de planificar acciones que permitan satisfacer las necesidades e intereses. Entre sus funciones se destacan:

- Asesorar, informar, difundir y conformar listados correspondientes, detectar y realizar seguimiento para distribución de las becas que la Universidad y la Facultad brindan a estudiantes y egresados.

- Asesorar y asistir a estudiantes con problemas sociales para su correspondiente derivación, en estrecha vinculación con el servicio de orientación de la Facultad.

- Acompañar y asesorar al estudiante en su integración a la vida universitaria.

- Diseñar acciones para detectar problemáticas sociales y demandas concretas de estudiantes y egresados y generar respuestas que permitan satisfacer esas necesidades e intereses.

Esta área gestiona actividades artísticas y deportivas para estudiantes, egresados y personal de la Facultad de Educación.

Pueden acceder a información sobre distintos beneficios que ofrece la Universidad como el Sistema de Licencias Estudiantiles, Programas de Salud Sexual y Reproductiva, Becas, Comedor, Jardines Maternales, Capacitaciones para egresados.

Coordinación de Asuntos Estudiantiles

El/la coordinador/a tiene como misión acompañar al Director de Asuntos Estudiantiles y Egresados en la organización e implementación de las actividades de la Dirección referidas a los/as estudiantes.

- Promover el vínculo de los/as estudiantes con la Facultad.
- Disponer de bases de datos actualizadas, para estar en permanente contacto con los/as estudiantes.
- Facilitar la información de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- Brindar servicios y beneficios para los/as estudiantes, a través del acceso al comedor, becas, salud, deportes, defensoría estudiantil, licencias estudiantiles y consejería de géneros.
- Instrumentar y garantizar la efectiva inserción de la población estudiantil en las distintas ofertas de becas que realiza la Facultad y la Universidad.
- Controlar y realizar el seguimiento en la distribución de todas las becas que la Universidad y la Facultad brindan a los estudiantes.
- Planificar acciones que permitan satisfacer necesidades e intereses de los/as estudiantes.
- Llevar a cabo la concreción de las actividades asignadas desde la Dirección.

Tel. 4135000 internos 1417/61417.

Email: **daeye@fed.uncu.edu.ar**

Coordinación de Egresados

El/la coordinador/a tiene como misión acompañar a la Secretaria de Extensión y al Director de Asuntos Estudiantiles y Egresados en la organización e implementación de las actividades de la Dirección referidas a los/as egresados/as.

- Coordinar el Consejo Asesor Permanente de Egresados (CAPE). Actualizar y resignificar las funciones del CAPE a la luz de las nuevas tendencias. regionales. Trabajar por Comisiones. Sesionar según establece la Ordenanza N°37/15. Fortalecer los procesos democráticos en la elección de consejeros del CAPE.
- Promover el vínculo de los egresados con la Facultad.
- Disponer de bases de datos actualizadas, para estar en permanente contacto con los egresados.
- Instrumentar y garantizar la efectiva inserción de los egresado/as en todo lo que realiza la Facultad y la Universidad para ello/as. Trabajar de manera coordinada con Egresados UNCUYO.
- Planificar acciones que permitan satisfacer necesidades e intereses de los egresados.
- Promover la difusión de instancias de adscripción en los espacios curriculares para egresados, según Ordenanza N°08/09.

- Acompañar e informar instancias de investigación para egresados.
- Difundir convocatorias para tutorías de acompañamiento en los trayectos de Práctica Profesional y en Espacios curriculares donde se lo solicite. Según Ordenanza N° 41/16.
- Convocar a egresados para capacitaciones, talleres, conferencias, seminarios, paneles, charlas, conversatorios de interés para la comunidad de la FED según Ordenanza N°22/15.
- Dar a conocer convocatorias a Proyectos de Extensión en territorio, junto a docentes y estudiantes según Ordenanza N° 01/03.
- Potenciar acciones de participación de egresados en institutos, centros, redes Ordenanza N°.005/12 y consejos.
- Promocionar en los espacios y canales institucionales de comunicación toda la información pertinente a egresados/as.

BIENESTAR ESTUDIANTIL

La Secretaría de Bienestar Universitario (SBU) te acompaña en tu vida universitaria. Te ofrece becas, atención primaria de la salud gratuita, almuerzos y alojamiento dentro del predio universitario, beneficios y descuentos, jardines maternales, turismo y un complejo deportivo para que practiques deportes y otras actividades recreativas.

En la página web **www.uncuyo.edu.ar/bienestar**, encontrarás toda la información acerca de la oferta de servicios y beneficios que esta Secretaría te ofrece.

Te presentamos una síntesis de los servicios de esta Secretaría.

Becas

Para inscribirse en una beca hay que tener en cuenta que hay una convocatoria ANUAL, durante el mes de febrero tanto para ingresantes como para estudiantes. La inscripción es exclusivamente online.

Requisitos comunes a todas las becas

- Tener una situación socioeconómica que justifique el otorgamiento.
- Ser argentino/a (nativo/a o naturalizado/a). En caso de ser extranjero/a tener residencia permanente.
- Presentarse a la convocatoria de becas correspondiente, en tiempo y forma.
- Acreditar el ingreso a alguna carrera de la UNCuyo (excluyendo Instituto Balseiro y IUSP).

Para más información visitar **https://becas.uncuyo.edu.ar/**

Comedor universitario

Los comedores de la UNCUYO ofrecen su servicio de almuerzos de lunes a viernes de 12 a 14.30 h con opciones vegetarianas y aptas para personas con celiaquía.

Quienes quieran acceder al servicio de almuerzos deberán registrarse por primera vez o renovar sus datos de la siguiente manera:

- Estudiantes (primer registro): dirigirse a la Oficina de Servicios Estudiantiles en el Comedor Universitario (de lunes a viernes de 10 a 14.30) o a la sede de Bienestar Sur con el DNI (físico o digital), certificado de estudiante regular y un correo electrónico de contacto.

- Estudiantes (renovación anual): dirigirse a la Oficina de Servicios Estudiantiles en el Comedor Universitario (de lunes a viernes de 10 a 14.30) o a la sede de Bienestar Sur con el DNI (físico o digital) y enviar un correo a serviciosestudiantilesuncuyo@hotmail.com con el asunto "Certificado de Estudiante Regular" y adjuntar el certificado de estudiante regular.

- Ingresantes (primer registro o renovación semestral): dirigirse a la Oficina de Servicios Estudiantiles en el Comedor Universitario (de lunes a viernes de 10 a 14.30) o a la sede de Bienestar Sur con el DNI (físico o digital), certificado provisorio de ingresante (solicitado al área correspondiente) y un correo electrónico de contacto.

- Personas con celiaquía: dirigirse a la Oficina de Servicios Estudiantiles en el Comedor Universitario (de lunes a viernes de 10 a 14.30) o en la sede de Bienestar Sur con el DNI (físico o digital), certificado de estudiante regular y certificado de celiaquía.

En la web (**https://comedor.uncuyo.edu.ar/**) encontrarás el menú diario.

Comedor Sede Centro

En la sede Centro de la Facultad de Educación el servicio se brinda en el buffet de la Escuela del Magisterio, de lunes a viernes de 12 a 15.

Residencias universitarias

Las Residencias Universitarias, ubicadas en el Centro Universitario, ofrecen un alojamiento confortable y seguro a estudiantes de grado becados, estudiantes de posgrado e intercambio y huéspedes que visitan la UNCUYO. Solicitá más información de lunes a viernes, de 9 a 17, al teléfono (0261) 4135000, internos 3341 o 3342, o al correo **ruc@uncu.edu.ar**

Salud estudiantil

La UNCUYO como "Universidad Saludable" brinda atención médica primaria gratuita para los estudiantes de grado. Además, ofrece diferentes programas y actividades de prevención y promoción de la salud. El objetivo de los programas es brindar a los estudiantes las herramientas necesarias para el cuidado de su salud a través de diagnósticos, talleres y charlas.

El edificio se encuentra junto al Comedor Universitario, en el Centro Universitario. Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 18. Teléfonos: (0261) 157155962 o 4135000 interno 3315.

PROGRAMA EDUCATIVO UNIVERSITARIO EN CONTEXTOS DE ENCIERROS (PEUCE)

Dicho programa data sus comienzos en noviembre de 2008. Hoy el compromiso se reafirma con la firma del segundo Convenio de Cooperación Académica Universitaria ME 69/11, acordado por la UNCUYO, el Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno de la Provincia de Mendoza, ratificado en 2015 por el Decreto provincial N° 320/2014 y el proceso iniciado para transformar el programa en movilidad.

La importancia de este tipo convenios es la de brindar un marco institucional y económico a la acción que ya venían desarrollando las Unidades Académicas desde el 2007.

La Facultad de Educación ofrece desde el año 2020 la Tecnicatura Universitaria en Educación Social en el marco de dicho programa. En la actualidad cursan la carrera 20 estudiantes de distintas cohortes en dos sedes: Almafuerte y Boulogne Sur Mer. Se trabaja en articulación con los equipos de espacios curriculares para llevar esos espacios a los dos contextos. El coordinador del programa para la FED es el Prof. Víctor Agüero.

MEDIO BOLETO

Si sos estudiante regular de la Universidad o estás cursando el preuniversitario o nivelatorio, tenés el beneficio del Medio Boleto Universal. Esto quiere decir que tenés un descuento del 50% en el transporte público de pasajeros urbano, conurbano, de media y larga distancia.

Para obtener este beneficio tenés que pedir un certificado para el Medio Boleto Universal (libre de arancel) en la Dirección de Alumnos de la Facultad y presentarlo en los puestos de expendio junto a tu documento de identidad.

En el caso de aquellos que, tienen tarjeta SUBE y tuvieron el medio boleto estudiantil, deberán proceder a la renovación del mismo pasando su tarjeta por una Terminal Automática SUBE (TAS). Es importante no sacar el plástico de la máquina hasta que el lector indique “Tenes beneficio local”.

Por otro lado, los estudiantes que no hayan gestionado el beneficio del medio boleto estudiantil con la tarjeta SUBE, deberán acercase por alguna de las Unidades de Gestión (UGS) con el Certificado de Medio Boleto expedido por la casa de estudios.

Para tener en cuenta:

- El beneficio del Medio Boleto Universal es personal e intransferible y solo podés utilizarlo de lunes a sábados, entre los meses de febrero a diciembre de cada año lectivo.
- Si estás cursando el preuniversitario o curso de nivelación, tenés este beneficio durante los meses en que la Universidad dicta los cursos.
- SALDO NEGATIVO, los usuarios tienen hasta 3 pasajes de saldo negativo.

Correo para solicitar el certificado de transporte:
alumnos@educacion.uncu.edu.ar

Calendario Académico

Calendario Académico 2023-2024

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE EDUCACIÓN

► 2022
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

-ANEXO-
CALENDARIO ACADÉMICO 2023 – 2024

ABRIL 2023	2	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas
	4 y 5	**Inscripción mesa especial - ABRIL** para estudiantes que hayan terminado de cursar y/o adeuden un espacio curricular para las Prácticas Anuales de 4º año. Prácticas/Praxis del Profesorado de Informática y TUES.
	6 y 7	Jueves y Viernes Santo
	13 y 14	**Mesa especial - ABRIL**
	17 al 31/05	Presentación de nota de solicitud de vacante para la inscripción de hijos y nietos de profesores y personal de la FEd para la Escuela Carmen Vera Arenas
MAYO 2023	1	Día del Trabajo
	1 al 31	Presentación de solicitudes de **adscripción** para espacios curriculares del **segundo cuatrimestre**
	8	Último plazo para que los ingresantes entreguen a Dirección de Alumnos el certificado analítico definitivo y/o certificado de salud.
	Del 11 y hasta las 8 hs del día de la mesa	**Inscripción mesas de exámenes – MAYO** (Según Ord. 05/16-CD)
	15 al 19	**Mesa de exámenes - MAYO**
	25	Día de la Revolución de Mayo
	26	Feriado con fines turísticos
JUNIO 2023	1 al 7/07	**Presentación de solicitudes de equivalencias** de los espacios curriculares del segundo cuatrimestre
	15	Conmemoración de la Reforma Universitaria del año 1918 – Res. 136/2020-CS
	17	Paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes
	19	Feriado con fines turísticos
	20	Paso a la inmortalidad del General Don Manuel Belgrano
	23	**FINALIZACIÓN DEL PRIMER CUATRIMESTRE** Presentación de planillas de regularidad en Dirección de Alumnos
	Del 29 y hasta las 8 hs del día de la mesa	**Inscripción mesas de exámenes – JULIO** (Según Ord. 05/16-CD)
JULIO 2023	3 al 7	**Primer llamado de exámenes - JULIO**
	3 y 4	Presentación de solicitud de examen global de reincorporación

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 569

RESOLUCIÓN DIGITAL

Calendario Académico

Calendario Académico 2023-2024

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE EDUCACIÓN

► 2022
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

	9	Día de la Independencia
	10 al 21	**Receso invernal, en coincidencia con las fechas que a este efecto establezca la Dirección General de Escuelas de Mendoza**
	24	Inicio de actividades del personal docente y no docente
	25	Día del Apóstol Santiago – Patrono de la Provincia de Mendoza
	Del 27 y hasta las8 hs del día de la mesa	**Inscripción Segundo llamado de exámenes – AGOSTO** (Según Ord.05/16-CD)
	31 al 2/8	Presentación de planificaciones de los espacios curriculares del segundo Cuatrimestre al Departamento respectivo
AGOSTO	31/07 al 4	**Segundo llamado de exámenes - AGOSTO**
	7	Examen global de reincorporación
	7 y 8	**Inscripción a mesas especiales – AGOSTO** para estudiantes que adeudan un espacio curricular (para realizar la instancia de Práctica Profesional cuatrimestrales en las carreras especiales)
	7 al 11	Presentación de propuestas de Unidades Curriculares Optativas del segundo cuatrimestre.
	9 al 11	**-Inscripción a primero, segundo, tercer y cuarto año, espacioscurriculares del segundo cuatrimestre** **-Inscripción a espacios electivos** **-Inscripción a Prácticas**
	10 y 11	**Mesas especiales - AGOSTO**
	14	**INICIO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE**
	14 al 18	Último plazo para presentación a Secretaría Académica, de planificaciones de los espacios curriculares del **segundo cuatrimestre** evaluadas por el Departamento respectivo y Unidades curriculares optativas
	16	Aniversario de la Universidad Nacional de Cuyo
	17 y 18	Inscripción Unidades Curriculares Optativas
	21	Paso a la Inmortalidad del Gral. Don José de Martín (17 de agosto)
	22	-Inicio de prácticas: segundo cuatrimestre (Todas las carreras) -Inicio de las Unidades Curriculares Optativas
2023	A confirmar	Inicio de Inscripción **Ingreso 2023**
SEPTIEMBRE 2023	Del 7 y hasta las 8 hs del día de la mesa	**Inscripción a mesas de exámenes – SEPTIEMBRE** (Según Ord. 05/16-CD)
	11	Día del Maestro (receso para docentes de nivel primario y medio)

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 569

RESOLUCIÓN DIGITAL

Calendario Académico

Calendario Académico 2023-2024

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE EDUCACIÓN

► 2022
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

	11 al 15	**Mesas de exámenes - SEPTIEMBRE**
	13	Día del Bibliotecario
	17	Día del Profesor (receso para los docentes universitarios)
	21	Día del Estudiante (receso para estudiantes)
	30	Conmemoración del Fallecimiento Joaquín Salvador Lavado Tejón "QUINO" – Declaración 3/2020-CS
	A confirmar	Cierre de Inscripción **Ingreso 2023**
OCTUBRE 2023	**1 al 31**	Presentación solicitudes de adscripciones para espacios curriculares del primer cuatrimestre o anuales para 2023
	2 y 3	**Inscripción mesa especial - OCTUBRE** estudiantes que han terminado de cursar
	11 y 12	**Mesa Especial - OCTUBRE** para estudiantes que han terminado de cursar
	13	Feriado con fines turísticos
	16	Día del Respeto a la Diversidad Cultural (12 de octubre)
	17	Cierre de listado final de egresados para Acto de Colación
	31	Presentación de CV para evaluación de desempeño docente interino y efectivo.
	A confirmar	Acto de colación
NOVIEMBRE 2023	**15**	**ANIVERSARIO FACULTAD DE EDUCACIÓN**
	17	**FINALIZACIÓN DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE** Entrega de planillas de regularidad en Dirección de alumnos
	20	Día de la Soberanía Nacional
	22	Conmemoración de la Gratuidad Universitaria – Res. 136/2020-CS
	Del 23 y hasta las 8 hs del día de la mesa	**Inscripción mesas de exámenes – NOVIEMBRE** (Según Ord. 05/16-CD)
	24	Finalización de Prácticas de cuarto año
	26	Día del Personal de Apoyo Académico (receso para todo el personal no docente, bibliotecarios)
	27 al 1/12	**Primer llamado de exámenes - NOVIEMBRE**
DICIEMBRE 2023	**Del 6 y hasta las 8 hs del día de la mesa**	**Inscripción Segundo llamado de exámenes – DICIEMBRE** (Según Ord.05/16- CD)
	8	Día de la Inmaculada Concepción de María

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN DIGITAL

RESOLUCIÓN Nº 569

Calendario Académico 2023-2024

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE EDUCACIÓN

► 2022
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

	11 al 15	**Segundo llamado de exámenes - DICIEMBRE**
	22	Finalización de actividades académicas
	25	Navidad
	26	Receso

AÑO 2024

FEBRERO 2024	1	Inicio de Actividades.
	5	Inicio de actividades del personal docente. Semana de Consultas.
	5 al 29/03	**-Presentación de solicitudes de equivalencias para los estudiantes ingresantes a primer año** **-Solicitudes de equivalencias** de los espacios curriculares del primer cuatrimestre; **readmisiones y pases de carreras.**
	5 al 7	Presentación de solicitud de examen global de reincorporación
	Del 15 y hasta las8 hs del día de la mesa	**Inscripción Primer llamado de exámenes – FEBRERO** (Según Ord.05/16-CD)
	12 y 13	Carnaval
	19 al 23	**Primer llamado de exámenes - FEBRERO**
MARZO 2024	Del 29/02 y hasta las 8 hs del día de la mesa	Inscripción Segundo llamado de exámenes – MARZO (Según Ord.5 / 16-CD)
	4 al 8	**Segundo llamado de exámenes - MARZO**
	4	Examen global de reincorporación.
	4 al 8	Presentación de planificaciones del Primer Cuatrimestre al Departamento respectivo para su aprobación.
	12 al 14	**-INSCRIPCIÓN ANUAL PARA PODER REALIZAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS** -Inscripción para cursar espacios curriculares de segundo, tercer y cuartoaños. -Inscripción espacios electivos -Inscripción a Prácticas
	11 al 15	Presentación de propuestas de Unidades Curriculares Optativas delprimer cuatrimestre.
	11 y 12	**Inscripción Mesa Especial – MARZO** (estudiantes que adeudan espacios curriculares para realizar las Prácticas correspondientes al último año de

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 569

RESOLUCIÓN DIGITAL

Calendario Académico

Calendario Académico 2023-2024

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE EDUCACIÓN

► 2022
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

		la carrera)
	14 y 15	**Mesa especial - MARZO**
	18	**INICIO DEL PRIMER CUATRIMESTRE** SEGUNDO, TERCERO Y CUARTOAÑO DE TODAS LAS CARRERAS. CLASE INAUGURAL 2024
	24	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
	25	-Inicio del Trayecto de Práctica Profesional Final. -Inicio de las Unidades Curriculares Optativas. -Inicio de clases estudiantes de **PRIMER AÑO.**
	18 al 20	Último plazo para presentación, a Secretaría Académica, de planificaciones de los espacios curriculares del primer cuatrimestre evaluadas por el Departamento respectivo y Unidades curriculares optativas
	21 y 22	Inscripción Unidades Curriculares Optativas

Descargá el Calendario Académico aquí.

No busques respuestas definitivas. Busca preguntas que te hagan reflexionar y te lleven a descubrir la belleza de la incertidumbre.

UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE EDUCACIÓN

Volver al índice